

| Localidad y provincia | Titular del cebadero | Número del registro |
|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Huesca | | |
| Jaca | Santiago Onn Arruebo | 22.38 |
| Sabiñanigo | Jose Abadía Allue | 22.39 |
| Navarra | | |
| Carcastillo | Antonio Mendive Lizarte | 32.17 |
| Carcastillo | Eugenio Ayechu Garde | 32.18 |
| Mérida | José Luis Angos Martínez | 32.19 |
| Zaragoza | | |
| Velilla de Ebro | Marcelino Sanchez Tobajas | 50.60 |
| Lecera | Mariano Lahoz Gimeno | 50.45 |
| Belchite | Angel Villar Gil | 50.46 |
| Lecera | Ramón Mínguez Aznar | 50.47 |
| Belchite | Joaquín Salvador Martínez | 50.48 |
| Alfamen | Mariano Valero Blasco | 50.49 |
| Lecera | José Abos Royo | 50.50 |
| Fuentes de Ebro | Mariano Guerrero Miguel | 50.51 |
| La Zaida | Virgilio Guillén Guillén | 50.52 |
| La Almunia de Doña Godina | José María Orna Espluga | 50.53 |
| Sástago | Antonio Juste Ramón | 50.54 |
| Cuarle | Pascual Quintán Cajón | 50.55 |
| La Muela | Gerardo Lóbez Casanova | 50.56 |
| Luna | José Pardo Chólez | 50.57 |
| Pina de Ebro | Jesús Tomás Fanlo del Ruste | 50.58 |
| Létux | Joaquín Clavería Muniesa | 50.59 |

2.º Los mencionados cebaderos tendrán la condición de colaboresadores a partir de la fecha de la presente Resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Presidente, L. García de Oteyza.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del F. O. R. P. P. A., Secretario general del F. O. R. P. P. A., Interventor Delegado del F. O. R. P. P. A. y Director de los Servicios Técnicos del F. O. R. P. P. A.

MINISTERIO DE COMERCIO

21772 ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Papelera Calparsoro, Sociedad Anónima», por Orden de 25 de abril de 1972, en el sentido de que se incluyen en dicho régimen las importaciones del bióxido de titanio que ampara la partida arancelaria 32.07.B.

Ilmo. Sr.: La firma «Papelera Calparsoro, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 25 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo), para la importación de pasta química blanqueada al bisulfito (P. A. 47.01.B.2.b) y bióxido de titanio (P. A. 28.25), por exportaciones previamente realizadas de papel soporte para laminados plásticos decorativos, solicita se incluyan en dicho régimen las importaciones del bióxido de titanio que ampara la partida arancelaria 32.07.B.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Papelera Calparsoro, S. A.», con domicilio en Tolosa (Guipúzcoa), por Orden ministerial de 25 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo), en el sentido de que quedan incluidas en dicho régimen las importaciones del bióxido de titanio amparado por la partida arancelaria 32.07.B por exportaciones de los mismos manufacturados que figuraban en la concesión anterior.

2.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la ampliación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 8 de mayo de 1972 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12, 2, a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno

de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 25 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo), que ahora se amplía, incluso los porcentajes de reposición y mermas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21773 ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Hermanos Catalá, S. L.», para la importación de maderas tropicales por exportaciones previas de tableros contrachapados y chapas de maderas tropicales.

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Hermanos Catalá, S. L.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 20 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ampliada por la de 7 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 30 de octubre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Hermanos Catalá, S. L.», por Orden de 20 de octubre de 1969, y ampliación posterior, para la importación de maderas tropicales un rollo por exportaciones previas de tableros contrachapados de maderas tropicales, y chapas de maderas tropicales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21774 ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición otorgada a «Omicrón, Sociedad Anónima», para la importación de placas de papel baquelizado y de fibra de vidrio con hoja de cobre por una y dos caras por exportaciones previas de circuitos impresos.

Ilmo. Sr.: A la vista de la instancia formulada por «Omicrón, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Orden de 4 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), ampliada por la de 24 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de noviembre de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Omicrón, S. A.», por Orden de 4 de noviembre de 1969, y posterior ampliación, para la importación de placas de papel baquelizado y placas de fibra de vidrio, de un espesor de 0,5 a 3 milímetros, con hoja de cobre por una y dos caras por exportaciones previas de circuitos impresos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21775 ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Romika Ibérica, S. A.», por Orden de 2 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y diversas Ordenes posteriores de ampliaciones y prórrogas, en el sentido de incluir como nueva mercancía de importación el tejido de rizo bordado tundoso.

Ilmo. Sr.: La firma «Romika Ibérica, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 2 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13) para la importación de pieles y tejidos de imitación de piel y de algodón y lana por exportaciones, previamente realizadas, de zapatillas y botas de caballero y señora, solicita sea incluida como nueva mercancía de importación el tejido de rizo bordado tundoso.